



RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2021/2022

Por Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, se publicó la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en Residencias Escolares para el curso escolar 2021/2022

Por Resolución de 3 de mayo de 2021 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en Residencias Escolares para el curso escolar 2021/2022.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez realizado el estudio de las mismas, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 3 de febrero, anteriormente citada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Anunciar la publicación del listado definitivo del personal admitido, ordenado por orden de puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 3 de febrero de 2021. Este listado se publicará en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, habilitando un enlace de acceso para la consulta individual del personal participante

Segundo.- Anunciar la publicación del listado definitivo del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, a través de un enlace individualizado de acceso en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva.

Tercero.- La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	09/06/2021 09:54:51	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTJUXL7TPZALDG06BSB2SRFKRA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, a 9 de junio de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL
María Estela Villalba Valdayo

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	09/06/2021 09:54:51	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTJUXL7TPZALDG06BSB2SRFKRA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			